
**DEL PROGRAMA:
POLÍTICA**

Nombre del Director: _____

Fecha de iniciación: _____

Duración: _____

Objetivos: _____ Sí (describir) No

Participación del Departamento de Docencia e Investigación
Sí (describir) No

Evaluaciones anteriores:

Fechas: _____

Resultados: _____

(Describir procedimientos / adjuntar protocolos)

Número total de Médicos Residentes: _____
1° año: _____
2° año: _____
3° año: _____
4° año: _____
5° año: _____

Mecanismo de ingreso y promoción: _____

Retribución mensual (monto): \$ _____

Alojamiento Sí No

Provisión de alimentos Sí No

Provisión de uniformes e higiene Sí No

Ámbito de reunión (sala de Médicos Residentes) Sí No

Cobertura médica y social Sí No

Cobertura legal Sí Comentarios del equipo

evaluador: _____

ACTIVIDAD ASISTENCIAL:

Diagrama de Rotaciones

(Adjuntar, con áreas y tiempos, incluso externas)

Médico Instructor Sí No

Actividades vespertinas (detallar) _____

Cantidad de guardias

Guardias internas por semana: R1 R2 R3 R4 R5

Operaciones según la "Guía de Categorización de Procedimientos Quirúrgicos de la AANC, que serán volcadas, en el Libro del Residente aportado por la AANC.

Residentes	Modulo A	Modulo D	Modulo C	Modulo D	Totales
1° Año					
2° Año					
3° Año					
4° Año					
5° Año					
Totales					
%					

Verificar:

Historias clínicas elegidas al azar

Diagrama de rotaciones

Operaciones realizadas por los Médicos Residentes como cirujanos/ayudante

Normalización escrita de procedimientos

Comentarios del equipo evaluador:

ACTIVIDAD ACADÉMICA

Revista de Sala

Sí

No

Reunión de morbilidad	Sí	No
Reunión bibliográfica	Sí	No
Curso de fisiopatología	Sí	No
Curso de técnicas quirúrgicas	Sí	No
Curso de ciencias básicas	Sí	No
Otros (describir) _____		

Sí

No

Reunión bibliográfica

Sí

No

Curso de fisiopatología

Sí

No

Curso de técnicas quirúrgicas

Sí

No

Curso de ciencias básicas

Sí

No

Otros (describir) _____

Curso de la AANC

Sí

No

Concurrencia al Congreso de la A.A.N C

Sí

No

Participación en Docencia:

Pregrado

Sí

No

Comentarios del equipo evaluador: _____

ACTIVIDAD CIENTÍFICA

Formación en metodología científica básica

Investigación bibliográfica	Sí	No
Presentaciones en Congresos o Jornadas	Sí	No
Curso en formación científica básica	Sí	No
Comentarios del equipo evaluador: _____		

ACTIVIDAD CULTURAL

Idiomas
Informática
Ética
Aspectos socio económicos de la cirugía
Otros (describir) _____

Comentarios del equipo evaluador: _____

ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES

DE LA INSTITUCIÓN

La AANC considera que la Residencia es la única modalidad de enseñanza que permite obtener Profesionales de alta capacidad Médica y Científica.

En función de la necesidad de generar recurso humano altamente capacitado para el ejercicio de la Neurocirugía la Asociación Argentina de Neurocirugía (**A.A.N.C.**) considera que la formación de los médicos neurocirujanos deberá ser efectuada por los Servicios de Neurocirugía debidamente acreditados por la misma. Es requisito indispensable:

1. Que la institución donde se desarrolle el programa de Residencia sea de alta complejidad y contar con unidades de internación y guardia permanente las 24 hs. diarias los 365 del año...
2. Que el jefe del servicio y otro médico de la planta sean miembros titulares de la **A.A.N.C.**
3. Que la institución cuente con un Comité de Docencia e Investigación y un

comité de Bioética.

4. Biblioteca con textos actualizados de la especialidad.

Para poder aspirar a ser sede de un programa de formación de Residentes en Neurocirugía el Servicio deberá contar con un número de intervenciones quirúrgicas programadas verificables no menor a las 150 anuales y no menos de la mitad deberán ser de alta complejidad.

Es deseable que el servicio cuente con normas escritas de los procedimientos que se efectúen en el mismo, tenga acceso directo a bibliografía actualizada y formación en metodología de la investigación científica.

Mensualmente deberá realizar reuniones de morbimortalidad y anatomo-clínicas además de ateneos clínico-quirúrgicos y bibliográficos semanales.

La institución deberá contar con unidades de internación y guardia permanente las 24 hs. del día.

El Área quirúrgica debe contar con:

a) Aspiración central

b) Electrocoagulación mono y bipolar

c) Camilla quirúrgica con cabezal apropiado

d) Microscopio quirúrgico con binocular para ayudante, cámara de video y monitor de enseñanza. Los microscopios básicos serán el Leika 655, el Zeiss OPMI Pico, ó similares

e) Instrumental neuroquirúrgico básico (cráneo cerebral y raquimedular)

f) Instrumental microneuroquirúrgico

g) Mesa de anestesia que permita procedimientos inhalatorios

h) Oxicapnógrafo

i) Intensificador de imágenes.

j) Instrumentadoras con entrenamiento en la especialidad

k) Médicos anestesiólogos idóneos en la especialidad y avalados por la Federación Argentina de Sociedades de Anestesiología

Deberá contar con servicios de Radiología, Hemoterapia y Laboratorio con funcionamiento las 24 horas del día, Unidad de Terapia Intensiva (preferentemente con profesionales entrenados en Neurointensivismo y equipamiento ad hoc), La Institución deberá contar con un Tomógrafo Computado, y los medios para efectuar una angiografía.

Acceso fluido a la Resonancia Magnética.

Cumplimentados los requisitos mencionados, el servicio que aspire a ser sede de un programa de formación de médicos neurocirujanos conjuntamente con el Comité de Docencia e Investigación y la Dirección del establecimiento solicitarán la acreditación a la A.A.N.C, y presentaran un proyecto para la creación de la Residencia Médica en la Institución.

La A.A.N.C. aspira a que los médicos neurocirujanos que se formen en el futuro tengan asegurada una formación de excelencia tanto en calidad como en cantidad por lo que el cupo de médicos Residentes que se podrá asignar a un servicio acreditado es el siguiente:

■ **150 a 200** intervenciones programadas anuales:

un Residente cada 5 años

■ **200 a 250** intervenciones programadas anuales:

un Residente cada 4 años

➤ **250 a 300** intervenciones programadas anuales:

un Residente cada 3 años

➤ **300 a 350** intervenciones programadas anuales:

un Residente cada 2 años

➤ **350** intervenciones programadas anuales:

un Residente cada 1 año

El Servicio deberá garantizar que finalizada la Formación, el Residente haya participado en por lo menos 250 cirugías como Cirujano 1º, y 2º- Ayudante. Deberá realizar el 30% de las intervenciones como cirujano en las intervenciones A y B, y 20% en las C y D, según la denominación del Nomenclador de la **AANC**. Cada Cirugía deberá estar asentada en el Libro del Residente rubricado, que para tal efecto le proveerá la **AANC**

ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN

Normas generales para la evaluación y acreditación de un Programa de Residencias

1. El Director del Programa o Director Médico de la Institución podrá, sin más trámite, solicitar su inscripción en el Registro de la AANC y la A.C.A.P. (**Programa Registrado**)
2. Simultáneamente o en un tiempo posterior, de acuerdo a la etapa evolutiva del Programa (**Programa Cumplido**), se podrá solicitar su evaluación formal con una anticipación no menor a 60 días.
3. El procedimiento a emplear determinará la **Acreditación del Programa**, es decir, la evaluación dinámica de sus recursos mediante un mecanismo de control periódico de estándares que permita auditar estructuras, procesos y resultados.
4. El Director del Programa deberá acompañar la solicitud con un ejemplar del “**Formulario para la evaluación de un Programa de Residencia**” de la especialidad, debidamente completo en todos sus ítems, y agregar la documentación específicamente requerida.
5. La AANC, y la A.C.A.P. recepcionarán y revisarán la información recibida que deberá estar completa antes de la evaluación.
6. La AANC y la A.C.A.P. designarán al equipo evaluador, quien acordará con el Director del Programa la fecha y hora de la visita, con la coordinación de la A.C.A.P.
7. Los evaluadores se entrevistarán con el Director del Programa, miembros del Departamento de Docencia, Médicos del Servicio y Médicos Residentes, a fin de completar toda la información verificando los **requisitos esenciales o básicos del Programa** (estándares)
8. El equipo evaluador presentará un informe escrito (conjuntamente o por separado), en el término de 20 días.
9. La AANC, y el A.C.A.P. revisarán en detalle toda la información, efectuará las recomendaciones y conclusiones que correspondieran y determinará el tipo de **acreditación** de acuerdo a la compatibilidad de los estándares:

PROGRAMA REGISTRADO SIN ACREDITACIÓN: Por no solicitada o retirada. Sin límite de tiempo.

PROGRAMA REGISTRADO CON ACREDITACIÓN PROBATORIA: Por tratarse de un Programa en desarrollo. Con extensión de hasta dos años por evaluación y cuatro años en total.

PROGRAMA REGISTRADO CON ACREDITACIÓN COMPLETA: Por dar cumplimiento a todos los estándares. Duración máxima: la del Programa (hasta cinco años)

PROGRAMA REGISTRADO CON ACREDITACIÓN CONDICIONAL: Por presentar deficiencias subsanables en reevaluaciones. Duración máxima: hasta dos años.

PROGRAMA REGISTRADO CON ACREDITACIÓN RETIRADA: Por deficiencias graves persistentes.

10. Estas recomendaciones y conclusiones serán informadas por la AANC y el ACAP al Director del Programa / Director de la Institución en forma escrita y reservada en un plazo máximo de 60 días.

11. En caso de disconformidad con lo resuelto, los Directores de Programa / Directores de Instituciones podrán solicitar su reconsideración dentro del término de 30 días exponiendo en forma escrita los argumentos que concretamente correspondan.